



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 108 -2017-OSINFOR

Lima, 03 NOV. 2017

VISTO:

El Memorandum N.º 238-2017-OSINFOR/02.1.1, de fecha 03 de noviembre de 2017, de la Secretaria Técnica (e) del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 144-2015-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2015, se encargó a la Abogada Alejandra Midolo Vizcardo, las funciones de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante el documento del visto, se da cuenta de la solicitud de goce del descanso vacacional de la Abogada Alejandra Midolo Vizcardo por el periodo del 06 al 20 de noviembre de 2017 inclusive, siendo necesario encargar las funciones en tanto dure su ausencia, y;

De conformidad con el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, y los vistos de la Secretaría General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, al Abogado **WALTER FABRIZIO FERNÁNDEZ DELGADO**, por el periodo del 06 al 20 de noviembre de 2017 inclusive, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR